DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2542309

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

Núm. RA 272/37/2024 exento.- RM Región Metropolitana, 14 de junio de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley Nº 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley Nº 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 7, 79, 80 y 81, letra a), del DFL Nº 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el decreto exento RA Nº 272/18/2020, de 2020; el Nº 22, del Título I del artículo 1º del DS Nº 19, de 2001, del Ministerio Segpres; la resolución Nº 6, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican, y

Considerando:

a) Que, mediante decreto exento RA Nº 272/35/2024, de 4 de junio de 2024, se estableció por razones de servicio, orden especial de subrogación para el cargo de Jefe División Desarrollo Urbano.

b) Que, por razones de buen servicio se hace necesario establecer un nuevo orden de subrogancia del cargo de Jefe de División Desarrollo Urbano.

c) Que, se estableció como nuevo orden de subrogación del Jefe de División Desarrollo Urbano en primer lugar a don Matías Antonio Delpiano Kaempffer, RUN Nº 14.120.967-1, Profesional Suplente grado 5 EUR, Encargado del Departamento Gestión Urbana, de la División Desarrollo Urbano, en segundo lugar, a don Jorge Milton Alcaíno Vargas, RUN N° 10.070.520-6, Jefe Departamento Planificación y Normas Urbanas grado 5 EUR, de la División Desarrollo Urbano y en tercer lugar por doña Paulina Rojas Carrillo, RUN Nº 9.907.679-8, Jefa Departamento Obras Urbanas, todos de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

d) Que, de acuerdo a las necesidades del Servicio, se dicta lo siguiente,

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Jefe División, grado 3º de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Nivel Central de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Orden de subrogación Nº 1, Matías Antonio Daniel Delpiano Kaempffer, RUN Nº 14.120.967-1 a contar del 1 de junio de 2024, quien se desempeña como Profesional grado 5º de la planta de Profesionales en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Jefe División, grado 3º de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Nivel Central de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Orden de subrogación Nº 2, Jorge Milton Alcaíno Vargas, RUN Nº 10.070.520-6 a contar del 1 de junio de 2024, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5º de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Jefe División, grado 3º de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Nivel Central de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Orden de subrogación Nº 3, Paulina Andrea Rojas Carrillo, RUN Nº 9.907.679-8 a contar del 1 de junio de 2024, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5º de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Carlos Eduardo Montes Cisternas.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl